



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Nº 3909
AUTO Nº _____ DE _____

**POR EL CUAL SE INICIA UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL
EL DIRECTOR DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades delegadas por la Resolución 3691 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente y en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 257 del 2006, los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009, la Ley 99 de 1.993, la Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1608 de 1978 y

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Acta de Incautación No. 663 del Expediente SDA-08-09-3498 efectuada el día 13 de Febrero del 2009, la Policía Ambiental y Ecológica del Terminal de Transportes adscrita a la Policía Metropolitana de Bogotá, incautó seis (6) especímenes de Floras Silvestres denominadas Orquídeas (**Sobralias Sp**) a la señora **ALICIA PEREZ DE SILVA** identificada con la Cédula de Ciudadanía No.28.235.984 expedida en Concepción (Santander) y domiciliada en la Calle 7ª No. 15B -01 Barrio Cabecera del Llano 2ª Etapa en Bucaramanga.

Que de acuerdo con el informe presentado por la Policía Ambiental y Ecológica, la incautación de los mencionados especímenes se llevó a cabo porque la señora **ALICIA PEREZ DE SILVA** no presentó salvoconducto de movilización.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que de conformidad con lo consagrado en los artículos 8 - 79 y 80 de la Constitución Política, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.



Carretera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

